



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. CRISTIAN GONZALEZ POBLETE**

DECRETO N°7966 /2023.-

ARICA, 16 de agosto del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°471 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.07.2023, Ordinario N°488 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica de fecha 28.06.2023, Folio N°5958574 de fecha 25.02.2022, Folio N°449484 de fecha 29.03.2021, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°471 de fecha 05 de julio 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del folio N°5958574 de fecha 25 de febrero de 2022.

Con Ordinario N°488 de fecha 29 de junio 2023 de la Dirección de Tránsito se solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Cristian Gonzalez Poblete, Rut [REDACTED] por concepto de duplicación de pago permiso de circulación año 2021.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas para regularizar esta situación solicita autorizar a la Contraloría Regional de Arica el ajuste a la apertura del ejercicio 2023 mediante Ordinario N°2758 de fecha 21 de julio 2023 en el que incluye el caso N°87 correspondiente al Sr. Cristian Gonzalez Poblete.

Que, con fecha 03 de agosto 2023, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, emite un Oficio N°E376005/2023, en el cual autoriza el ajuste a la apertura del período 2023 por el monto de \$101.098.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. CRISTIAN GONZALEZ POBLETE**, Rut [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°5958574, por el monto de \$101.098.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 221.01, ACREEDORES y a la cuenta 215.26.01.001, DEVOLUCIONES.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHDR/CHHV/CCG/NAC/AAP/lms.

CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)